

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y GOBERNACIÓN

**394.-** Con fecha 9 de febrero del año 2004, se ha firmado Acuerdo de Prórroga del Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RTVE, en materia de Televisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 17 de febrero de 2004.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

En Madrid, a 9 de febrero de 2004

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortíz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. José Antonio Sánchez Domínguez, Director General del Ente Público RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA.

Ambas partes actúan en nombre de las Instituciones que representan, en uso de las facultades que les confieren los cargos que ostentan y reciprocamente se reconocen la capacidad legal necesaria para firmar este Acuerdo. Y, a tal efecto,

MANIFESTAN

I. La Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RADIOTELEVISIÓN ESPAÑOLA, suscribieron el 28 de mayo de 2002 un Convenio de Colaboración, en materia de televisión, con vigencia durante el año 2002, mediante el que RTVE aseguraba a través de TVE la presencia de la actualidad de Melilla en los Informativos Territoriales, en los Telediarios y en los Programas de emisión nacional de TVE y la Ciudad Autónoma contribuía económicamente en los gastos de producción y emisión de los programas citados.

II. En cumplimiento de los objetivos citados, TVE -con los medios técnicos del Área de Centros Territoriales- produce programas referidos a Melilla, para su emisión en el ámbito territorial de la Ciudad

Autónoma y su redifusión por TVE-Internacional y Canal 24 Horas; el programa informativo "NOTICIAS DE MELILLA", de emisión territorial en desconexión de LA 2, los sábados a las 19,30 horas; reportajes de actualidad sobre aspectos sociales, históricos y turísticos de la Ciudad, dentro del programa "ESPAÑA EN COMUNIDAD", que emite LA 2 de TVE a nivel nacional los sábados a las 20,00 horas y retransmisiones de partidos de fútbol de la Liga de la 2.ª División B en los que participe la U.D. de Melilla.

III. Como contribución a los gastos que suponen la producción y emisión de los programas y transmisiones reseñados, la Ciudad Autónoma de Melilla abona a RTVE la cantidad de 185.000 € (Ciento ochenta y cinco mil euros).

IV. La Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración establece que su plazo de vigencia finalizará el 31 de diciembre de 2002, no obstante podrá ser prorrogado anualmente, previo acuerdo de las partes.

V. Mediante Acuerdo de 11 de abril de 2003, la Ciudad Autónoma y el Ente Público RTVE prorrogaron el Convenio de Colaboración durante el año 2003.

VI. Habiéndose cumplido de plena conformidad los objetivos establecidos y siendo de interés común mantener esta colaboración en materia de programación de televisión, al amparo de las previsiones contenidas en la Cláusula Séptima del Convenio de Colaboración, acuerdan formalizar su prórroga, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA DE PRORROGA

La Ciudad Autónoma de Melilla y el Ente Público RTVE acuerdan expresamente prorrogar, durante el año 2004, el Convenio de Colaboración suscrito el 28 de mayo de 2002, manteniendo en su integridad todos y cada uno de los pactos establecidos en el mismo.

Y, así lo suscriben, en el lugar y fecha indicados.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortíz.

Por el Ente Público RTVE.

José A. Sánchez Domínguez.